



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00367 -00
Asunto	Ordena oficial TransUnion

Al obtener la parte demandante una respuesta negativa por parte de **TransUnion** a su derecho de petición, se ordena oficial a dicha entidad con el propósito de que certifique en cuáles entidades bancarias posee cuentas de ahorros, cuentas corrientes, títulos de capitalización y certificados de depósitos a término fijo (CDT) la sociedad demandada, **Covin S.A.**

Concediendo el término de dos (2) días siguientes al recibo del oficio para que suministre la respuesta requerida. Expídase el oficio correspondiente.

Finalmente, se incorpora constancia de cancelación por valor de \$21.000 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur, para la inscripción de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0222bcf2c601c87dbd912373ae0c7a7f11c2722b444d0245ea48ed6ffdaac338

Documento generado en 29/09/2021 10:44:37 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**